

## POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

INSOLTIC S.A.S. 901.389.791-6

Los Palmitos – Sucre Cra 5 #6 – 30

Barranquilla – Atlántico Calle 117 #42b -25

Correo electrónico: [comercial@insoltic.com](mailto:comercial@insoltic.com)

Tel: 3205395268

### INTRODUCCIÓN

A continuación, se enunciarán las políticas de tratamiento de información que rigen la actividad desarrollada por **INSOLTIC S.A.S.** y el manejo de su base de datos. El presente documento se desarrolla en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, según la cual todas las entidades públicas o privadas que manejen datos personales, deberán adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de los titulares.

Toda la información recibida por **INSOLTIC S.A.S.**; a través de sus diferentes canales de comunicación, en medios digitales o impresos y que conforma nuestras bases de datos, obtenidos de clientes, proveedores, empleados o contratistas y demás titulares de información, se rige por las siguientes políticas de uso.

Si usted se encuentra relacionado en alguna de nuestras bases de datos es porque ha tenido o mantiene una relación comercial con **INSOLTIC S.A.S.** o porque ha entregado sus datos de manera voluntaria directamente en nuestras oficinas, en nuestros almacenes o a nuestro personal de ventas o atención al comercial.

### PARTE I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1. LEGISLACIÓN APLICABLE.** Este manual fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- 2. AMBITO DE APLICACIÓN.** Este manual se aplicará al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje **INSOLTIC S.A.S.**
- 3. OBJETO.** Proteger y garantizar con base en el presente manual el derecho fundamental de habeas data reglamentado por la Ley 1581 de 2012, que regula los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza **INSOLTIC S.A.S.**
- 4. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.** **INSOLTIC S.A.S.** aplicará las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual a la base de datos sobre las que tengan poder de decisión, por un término igual al estatutariamente establecido para la duración de la sociedad.
- 5. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:
  - a) Principio de finalidad:** El tratamiento de los datos personales recogidos por **INSOLTIC S.A.S** debe ser informada al titular.



[comercial@insoltic.com](mailto:comercial@insoltic.com)



+57 3205395268



[www.insoltic.com](http://www.insoltic.com)



Calle 117 #42B - Barranquilla

- b) **Principio de libertad:** El tratamiento solo puede ejercer con el consentimiento previo expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que revelen consentimiento.
- c) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa exacta, actualizada comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de los datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- d) **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- e) **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.
- f) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte del Responsable, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

## 6. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

**Datos Personales Sensibles:** Los datos sensibles son aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. **INSOLTIC S.A.S.** restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso sobre la finalidad de su tratamiento.

### Tratamiento de Datos Personales Sensibles

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que, por ley, no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, o dentro del marco de procesos de mejoramiento, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

**Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes:** Los menores de edad son Titulares de sus datos personales y por lo tanto portadores de los derechos correspondientes. De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748 de 2011, las opiniones de los menores deben ser tenidas en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.



**INSOLTIC S.A.S.** se compromete entonces, en el tratamiento de los datos personales, a respetar los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

## PARTE II. DERECHOS Y DEBERES

**7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.** De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- 1 Conocer, actualizar y corregir sus Datos Personales. Con la facultad de ejercer este derecho, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
- 2 Requerir prueba del consentimiento otorgado para la recolección y el tratamiento de los Datos Personales.
- 3 Ser informado por **INSOLTIC S.A.S.** del uso que se le han dado a los Datos Personales.
- 4 Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de **INSOLTIC S.A.S.** de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y otras normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 Ley 1581 de 2012.
- 5 Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los Datos Personales.
- 6 Solicitar ser eliminado de su base de datos. Esta supresión o eliminación implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en las bases de datos de **INSOLTIC S.A.S.** Es importante tener en cuenta que el derecho de supresión no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando: El titular tenga el deber legal y/o contractual de permanecer en la base de datos, la supresión de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas o la investigación y persecución de delitos, los datos que sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- 7 Tener acceso a los Datos Personales que **INSOLTIC S.A.S.** haya recolectado y tratado.

**8. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:** En calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, **INSOLTIC S.A.S.** se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- 1 Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
- 2 Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- 3 Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- 4 Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- 5 Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012;



6. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
7. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
8. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
9. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente, sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal;
10. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
11. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.
12. Informar a través de los medios que considere pertinentes los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

### PARTE III. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD

**9. AUTORIZACIÓN. INSOLTIC S.A.S.**, en su condición de Responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

**10. FINALIDAD DE LA AUTORIZACION.** El Tratamiento de los datos personales de los Titulares se llevará a cabo por parte de **INSOLTIC S.A.S.**, con la siguiente finalidad:

- a. Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
- b. Llevar a cabo actividades regulares en el ámbito del desarrollo normal y ordinario de la relación comercial.
- c. Envío de comunicaciones de interés, comerciales y publicitarias por cualquier medio físico o electrónico (correo, SMS, MMS, fax, redes sociales, etc.) sobre productos o servicios ofrecidos por la empresa o sus aliados comerciales y/o estratégicos con los se pacte algún acuerdo comercial.
- d. Efectuar reporte en las centrales de riesgo.
- e. Realizar actividades de mercadeo, facturación, cobranza y recaudo.
- f. Gestionar la información de los empleados y algunos de sus familiares para el correcto desarrollo de las relaciones laborales que implican el compartir dichos datos con entidades vinculadas a INSOLTIC S.A.S. con el fin de garantizar el acceso a los beneficios que por ley les corresponden.

**11. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.** En el Anexo 1 de este documento se presenta el formato de autorización que ha definido **INSOLTIC S.A.S.**, para la recolección y tratamiento de datos personales. La autorización será obtenida por alguno de los siguientes medios:

- a. Facturas de Venta.
- b. Cotización.
- c. Formato de Información Comercial
- d. Correo electrónico
- e. Formulario de página web



- 12. AVISO DE PRIVACIDAD.** En el Anexo 2 de este documento se presenta el formato de aviso de privacidad definido por **INSOLTIC S.A.S.**

#### **PARTE IV. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

- 13. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS.**

Los titulares de la información podrán ejercer sus derechos en cualquier momento y de manera gratuita, previa acreditación de su identidad.

La solicitud deberá hacerse por alguno de los siguientes medios: Correo electrónico: [comercial@insoltic.com](mailto:comercial@insoltic.com) o contactando a Gerencia al teléfono 3205395268.

#### **PARTE V. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

- 14. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Para el almacenamiento de los datos, la Compañía cuenta sistemas protegidos con un alto nivel de seguridad en la autenticación y autorización. Las bases de datos están alojadas en servidores que otorgan altos niveles de integridad, confidencialidad y disponibilidad.

#### **PARTE VI. DISPOSICIONES FINALES**

- 15. DESIGNACIÓN: INSOLTIC S.A.S.,** designa al Área de Servicio al Cliente o quien haga sus veces, para cumplir con la función de protección de datos personales, así como para dar trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos como titular de la información.



[comercial@insoltic.com](mailto:comercial@insoltic.com)



+57 3205395268



[www.insoltic.com](http://www.insoltic.com)



Calle 117 #42B - Barranquilla